



## Actualización del RUT permite formalizar los negocios y mejorar el recaudo: Dian

- ***“La apuesta es: volvámonos formales y apliquémosle a una cultura de cumplimiento y a una cultura de contribuirle al país”, destacó Lisandro Junco, Director de Ingresos de la Dian.***
- ***Manifestó que la meta de recaudo para 2019 es de 157 billones de pesos, es decir, un crecimiento del 11,3 por ciento.***

Bogotá, 22 de abril de 2019.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informó que la actualización del Registro Único Tributario (RUT) le permitirá a la entidad que se formalicen los negocios, lo cual contribuye a un mayor recaudo tributario que la entidad pronostica del orden del 11,3 por ciento para el cierre de 2019.

Así lo dio a conocer el Director de Ingresos de la Dian, Lisandro Junco, al precisar que la meta “de recaudo de 2019 es de 157 billones de pesos, es decir, un crecimiento del 11,3 por ciento, un crecimiento muy importante. Pero, obviamente, la Dian está trabajando para ello”.

“El objetivo es brindarles a los contribuyentes un servicio más ágil, en el cual puedan actualizar sus datos, su actividad económica, cambio de dirección de notificación o el correo electrónico, que podrán hacer a través de la página web de la Dian”, anotó.

La Dian podrá, a través de los cruces de información, determinar si el contribuyente es responsable o no responsable del impuesto a las ventas, destacó Junco.

“Eso significa que si yo antes era del régimen simplificado, la Ley de Financiamiento extingue el Régimen Simplificado. Entonces, entra uno a saber si es responsable o no es responsable del IVA. La Dian podrá, de forma oficiosa y masiva, declarar si usted es responsable o no del IVA. Eso es una ventaja para los contribuyentes, porque se ahorrarán el trámite en los puntos de contacto”, explicó.

Añadió que la Dian también viene trabajando en el RUT virtual o digital para que los colombianos que deseen formalizar sus negocios o empresas lo puedan hacer a través de la página de la entidad.

“Son unos pasos muy sencillos. Es muy fácil, es prácticamente como abrir un correo electrónico, en donde le vamos a dar unas preguntas y respuestas, decir qué actividad económica tiene y, sencillamente -en muy pocos minutos-, podrá tener ya el RUT, evitándose desplazamientos a puntos de contacto”, reiteró.

Indicó, además, que “estamos esperando que el decreto sea firmado por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda. Y la apuesta es que apenas esté firmado, inmediatamente, se pueda aplicar para los nuevos contribuyentes y todos aquellos que quieran actualizarse”.

Explicó que las personas naturales y jurídicas que ya tienen su RUT y que no necesiten modificarle ningún dato, ese documento sigue vigente, es decir, “ese RUT le sirve para todos los trámites que requiera en el país”, precisó.

Enfatizó que el RUT aplica para todos los ciudadanos que ejerzan actividades empresariales en el país, y la apuesta, dijo, “es que se formalicen los negocios”.

“Muchas veces la Dian debe avocarse hacia los cierres de establecimientos. Cuando uno ve negocios, donde no tienen un RUT, no declaran, no pagan sus impuestos, ni siquiera sabemos quiénes son los dueños. Entonces, la apuesta cuál es. La apuesta es: evitémonos sanciones. Y la apuesta aquí es más bien: volvámonos formales y apliquémosle a una cultura de cumplimiento y a una cultura de contribuirle al país”.

El funcionario aseveró que se continuará con la facultad de fiscalización e invitó a los colombianos a formalizarse para evitar inconvenientes, porque, según Junco, “la primera medida sancionatoria sería el cierre de establecimiento al no tener el RUT”.

(Fin/agp/for/ncb)